



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Es preocupante la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas de nuestra zona a ese país.

Este nuevo perjuicio, amerita se busquen soluciones a la difícil situación que deberán soportar los productores rionegrinos, si ven de manera progresiva que se cierra el mercado brasilero para el ingreso de fruta, especialmente de manzanas provenientes de nuestra región.

Un agravante más que se suma a otros que este sector viene soportando con diferentes medidas que traerán mayores y negativas consecuencias a los productores de la Provincia de Río Negro.

Entendemos que Brasil toma estas determinaciones ante la presión de los productores brasileños que esgrimen la saturación de manzanas en sus mercados hasta mitad de año, pues deben competir con las manzanas argentinas.

Considero que los gobiernos de Argentina y Brasil deben tomar medidas en conjunto para que ambos sectores productivos no sufran la caída en sus ventas, que ya de por sí se encuentran sin rentabilidad y sin políticas concretas de defensa de sus producciones.

Siempre Brasil aporta a su propio mercado manzanas en el primer semestre del año, y en el segundo comienza a ingresar fuertemente manzana argentina. Pero, dada la necesidad de ventas y rentabilidad del sector productivo argentino, las exportaciones de fruta a Brasil en el primer semestre han aumentado significativamente, produciendo el reclamo de los productores brasileños ante su gobierno para generar licencias no automáticas al ingreso de fruta argentina, por lo menos en el primer semestre.

Considero que ambos Estados deben conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando originar conflictos en sus sectores productivos y tender a que estas medidas vayan en favor de mejorar el intercambio económico de ambos países y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar dicha situación.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país.

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en estos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación.

**Artículo 3°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*